

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 429-09-R, CALLAO, 23 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 159-2009-VRI (Expediente N° 134414) recibido el 18 de marzo de 2009 mediante el cual el Vicerrector de Investigación informa del incumplimiento en la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación del profesor auxiliar a tiempo parcial Lic. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1357-2007-R de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprobó el proyecto de investigación titulado "UNA SOLUCIÓN PARTICULAR DE LAS INTEGRALES RACIONALES", con cronograma de ejecución desde el 01 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008 (12 meses), del profesor asociado a tiempo parcial Lic. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación remite el Informe N° 013-2008-CDCITRA-VRI de fecha 09 de enero de 2008, en el cual la Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones, informa que el mencionado docente ha incumplido con la presentación de su Informe Final de investigación;

Que, con Informe N° 072-2009-OP de fecha 27 de marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Personal comunica que el profesor Lic. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ no percibió el monto consignado del FEDI porque su dedicación es a tiempo parcial;

Estando a lo glosado; al Informe N° 248-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de abril de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **ESTABLECER**, que el profesor auxiliar a tiempo parcial **Lic. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ha incumplido con entregar el Informe Final de su Proyecto de Investigación titulado "**UNA SOLUCIÓN PARTICULAR DE LAS INTEGRALES RACIONALES**", aprobado por Resolución N° 1357-2007-R de fecha 30 de noviembre de 2007, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Personal incluya en el Legajo Personal del profesor **Lic. JUAN RAYMUNDO FERNÁNDEZ**, su incumplimiento respecto a la presentación del Informe final del precitado Proyecto de Investigación, para ser tomado en consideración en sus evaluaciones correspondientes.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Instituto de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; CDCITRA; II; OPLA; OAL;

cc. OCI; OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; e interesado.